

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo civil y comercial de la sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe en los autos caratulados: (Expte. 197/2014); COMUNA DE SAN MARIANO c/REYES, LUIS s/Apremio. Ley 5066; se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki Mat. 735 CUIT N°: 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día martes 08 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas; ó en el plazo de tres días hábiles siguientes a una eventual suspensión de términos y/o medida de aislamiento social obligatorio que pudieran adoptar las autoridades competentes debido a la emergencia sanitaria, que tendrá lugar en el juzgado con competencia en la localidad de Santa Clara de Buena Vista. Base: Avalúo fiscal: \$ 65.98. Bien a subastar: calle: 1º de Mayo S/N. Lote 2 Manzana: 38 Plano/Año: 235659/2021. Sup.: 520 M2. a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 14979: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, déjese sin efecto la fecha de subasta dispuesta mediante decreto de fecha 05/11/2021. Asimismo fíjase nueva fecha de subasta para el día martes 8 de Marzo a las 11:00 hora ó en el plazo de tres días hábiles siguientes a una eventual suspensión de términos y/o medida de aislamiento social obligatorio que pudieran adoptar las autoridades competentes debido a la emergencia sanitaria, que tendrá lugar en el Juzgado con competencia en la localidad de Santa Clara de Buena Vista. As sus efectos, ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad: juez. Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria. /// Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Agosto de 2.021. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al Tomo 80 Impar Folio 44 N° 52269 Depto San Mariano, Localidad Las Colonias, partida del impuesto inmobiliario N° 09-33-00-093112/0000-7 señálase el día o en el plazo de tres días hábiles siguientes a una eventual suspensión de términos y/o medida de aislamiento social obligatorio que pudieran adoptar las autoridades competentes debido a la emergencia sanitaria, con base en la valuación fiscal. Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Para la realización del acto de subasta ofíciase al juzgado con competencia en la localidad de Santa Clara de Buena Vista. Los informes previos deberán estar actualizados a la fecha del remate. Notifíquese. Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad: Juez. /// Descripción según título: el lote cuatro de la manzana cuarenta del pueblo de la Estación San Mariano, con lo existente, de cuarenta metros de fondo al noreste por igual frente al sud oeste y linda: frente calle en medio la treinta y nueve; al este lote cinco y sud este el lote tres. Descripción según plano (certificado catastral) Lote 2, un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Mariano del departamento Las Colonias designado como lote 2 del plano de mensura registrado en el servicio de catastro e información territorial con el número 235659/2021 con frente al oeste sobre calle San Martín (S/PAV.), esquina calle 10 de mayo (poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado H - E mide 13.00 metros, linda al oeste con calle San Martín (S/PAV.); el lado E- F mide 40.00 metros, linda al norte con calle 10 de mayo (S/PAV.); el lado F - G mide 1300 metros, linda al este con Catena Enrique PII N°: 093113/0000; el lado G - H mide 40.00 metros, linda al sur con Zalzmán Zulema Victoria PII N°: 093120/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice H: 90º 10' 27", vértice E:

89° 49' 33", vértice F: 90° 10' 27", vértice G: 89° 49' 33". Encierra una superficie de 520.00 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centro de de la parcela de latitud - 31° 40' 3.74" y longitud - 61° 20' 54.78". Servidumbre: sobre la superficie correspondiente a la ochava (Lote 2) se podrá establecer servidumbre de vista y tránsito en favor de la comuna de San Mariano, con las medidas lineales, angulares y superficiales descriptas. Medidas Lineales: Lados: Norte 3,54 Metros; oeste 3.54 Metros; Sureste: 5,00 metros, medidas angulares: 89° 49' 33"; 45° 05' 14"; 45° 05' 13". Superficie Ochava: 6.27 metros cuadrados. Datos Registrales: Tomo: 80 Impar Folio: 00044 N° 052269 Dpto. Las Colonias. /// Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del demandado. Y no se informa inhibiciones. No registra hipotecas. Si registra el siguiente Embargo: Fecha: 05.03.2021. Aforo: 053577. Monto: \$ 80.741,51. Profesional Domingo José Rondina y ot. caratula y juzgado: el de autos. Certificado Catastral: Partida: 09-33-00-093112/0000-7 Ubicación del inmueble - Identificación parcelaria - Datos generales del inmueble - Descripción del inmueble y otros: Descripto anteriormente. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) Que la partida Inmobiliaria es 09-33-00093112/0000-7 Adeuda: \$ 328.78 Periodos: 2021-2 Y 3 Y Periodo 4 \$ 135 A FECHA: 23.08.2021. Informa la Comuna de San Mariano: a fecha: 27/07/2021. Adeuda: \$ 172.851,64. /// Informa el Juez de Pequeñas Causas Comunitarias: ... San Mariano, Departamento Las Colonias 22 de Junio de 2.021, siendo las 09.30 hs y en cumplimiento de autos caratulados... Juzgado... Con la presencia de la Martillera Angela Ruzicki, autorizada para llevar adelante la medida, nos constituimos de acuerdo a lo ordenado por S. S. en el inmueble cuya partida de Imp. mm. Es 09 - 33 - 00 - 093112/0000-7, dato registral tomo 80 Impar Folio: 00044 N° 052269, del Dpto. Las Colonias. Se pudo Constatar que es un baldío situado sobre calle de ripio en la esquina de 10 de Mayo (50 mts. De frente) y San Martín (100 mts. De fondo). Posee luz eléctrica la zona y hacia el lado Sur hay una construcción. Dicho terreno baldío no posee alambre perimetral ni demarcación alguna. Enclavada a 100 metros de la Comuna y a 6 Km. De la Ruta Provincial N° 10. No siendo para mas se cierra el acto. Fdo. Dr. Eduardo G. Soloa: Juez Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Santa Clara de Buena Vista. /// Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel. / Fax: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo. Dra. Verónica G. Tolosa: Secretaria. 16/02/2022.

S/C 472038 Feb. 24 Mar. 02

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

Por disposición del Señor Juez del el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3, Secretaria 1 de esta ciudad, la Secretaria autorizante Dra. Gabriela Suarez, que suscribe, hace saber que en autos: MEDRANO, Martin Eduardo (CUIT 20-25459346-0) y OTROS c/ OTRO (CUIT 23-29348279-9) s/ APREMIOS", CUIJ. 21-15791613-8 ", se ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel C.U.I.T 20-11832521-5 -Matricula N° 431, proceda a vender en pública subasta el día 17 de marzo de 2022, a las 17 hs., o el día hábil siguiente, y a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, ciudad de Santa Fe, y con la base del A.F. de \$ 30.141,97 de no haber postores por dicha base saldrán a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, de \$ 22.606,41 y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente en el mismo acto, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: el inmueble ubicado con frente a

la avenida Aristóbulo del Valle entre calle Ruperto Godoy y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre. Dominio anotado al Tº 763 Par, Fº 1333, Nº 25478 DE LA SECCIÓN PROPIEDADES DEL DPTO. LA CAPITAL. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 101105 124114/0003-4; que a continuación: Descripción del inmueble: "Un lote de terreno baldío, que es parte del lote número uno de la manzana número 5624, del plano confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. Ricardo en agosto de 1961, bajo el número 7.008 que expresa su título antecedente, cuya fracción de conformidad al plano de mensura y subdivisión de dicho lote por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Nigro, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro el 24 de noviembre de 1966, con el número 46.710, se individualiza como Fracción (III) (romano), de la manzana número 5624, antes citada, tiene grafica de un trapecio y está ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital con frente a la avenida Aristóbulo del Valle entre calle Ruperto Godoy y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, y tiene las medidas perimetrales, superficie y linderos siguientes: Al Oeste, arrancando del Punto A, donde hace con el costado Sud un ángulo interno de cuarenta y siete grados, dos minutos y veinte segundos, en línea recta oblicua con rumbo de Sudoeste a Nordeste, diecinueve metros setenta y cinco centímetros hasta el punto K, y desde este punto en su costado Norte donde hace un ángulo interno con el costado Oeste , de ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos y cuarenta segundos, en línea recta de Oeste a Este, seis metros cincuenta centímetros hasta el punto L, y desde este punto en su costado Este donde hace un ángulo interno con el costado Norte, de noventa grados en línea recta de Norte a Sud, doce metros noventa y un centímetros hasta el punto M, y desde este punto en su costado Sud donde hace un ángulo interno con el costado Este de ciento dieciocho grados trece minutos en línea recta oblicua de Este a Oeste, trece metros nueve centímetros cerrado el polígono y encerrando una superficie de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Oeste, con calle Avenida Aristóbulo del Valle, al norte y Este, con la fracción II (2 romano) de propiedad del señor Cirelli, y al Sud, Este, con terreno de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre. Descripción según título antecedente. - Según constatado por la Sra. Oficial de Justicia: ".....me constituí, en el domicilio indicado de calle Avenida Aristóbulo del Valle nro. 5620/8957. Fui atendida por una persona que dijo llamar..... DNI 12.158.4533, y quien accedió a la realización del procedimiento. Manifiesta ser empleado del Sr..... Dice que hace 42 años aproximadamente que trabaja en el lugar ya que con anterioridad trabajo para el padre del Sr..... dice que el dueño del taller es el señor.... Y que el inmueble es propiedad del sr..... junto a sus hermanos. Que en el lugar no se encuentra el título de propiedad. Agrega que allí funciona un taller mecánico y venta de repuestos En el lugar además de quien me atiende se encontraban dos personas que dicen llamar.... DNI 32.058.991 y ... DNI 30.171.757, quienes manifiestan que trabajan en el lugar desde el año 2006 el primero y desde el 2007 el segundo. Acto seguido procedo a constatar que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos, ubicada sobre calle asfaltada, en una zona que cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Según manifiesta quien me atiende el inmueble no posee servicio de cloaca ni gas natural. Se trata de un galpón de grandes dimensiones que posee al frente: dos puertas doble hoja de hierro y vidrio y dos ventanas tipo paño fijo de hierro y vidrio (con ploteo donde se lee El Puente reparaciones en general-repuestos y servicios). El frente de la planta alta posee una estructura de caño y cinco huecos hechos en la mampostería como ventanas, pero sin aberturas. La planta baja del galpón tiene piso de cemento. Hay una oficina con piso de granito y de cemento y el cielorraso de yeso, Contiguo a la citada oficina hay otra habitación mas pequeña con piso de revestimiento de cerámica, con inodoro y lavatorio. Los techos del galpón son de chapa. La primera parte del galpón tiene una losa de techo atento a que arriba hay una planta alta a la que se accede por escalera de hierro tipo caracol. Se deja constancia que a la planta alta no se pudo acceder, atento a que hay una faja de clausura por disposición del juez federal de Santa Fe.... En la planta baja hay una fosa de trabajo... En una de las puertas de ingreso se encuentra la data fiscal, donde se lee.... Dejo constancia que una de las puertas de ingreso posee pintada los números 5624 y según quien me atiende la otra puerta de entrada posee numeración 5620. Siendo todo cuanto puedo informar...". INFORMES PREVIOS: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos Nº 96563/17 de \$ 0,00; Nº 147718/17 de \$ 130.000; Nº 188424/18 de \$ 114.535,17; Nº 195967/18 de \$ 613.928,43; Nº

195969/18 de \$ 65.611,50; N° 46649/19 de \$ 90.614,71; N° 168831/19 de \$ 109.825,80; N° 344647/19 de \$ 48.238,88; y no registra inhibiciones. DEUDAS: Informa: La Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 1.692,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario. El SCIT informa: La parcela consta de plano inscripto al N° 46710/1966 que ha caducado, por lo que se deberá actualizar el estado parcelario.; EL QUE RESULTE COMPRADOR ESTARA A SU CARGO LO QUE IRROGUE SU REGULARIZACION PARCELARIA Y SE DEBERA TENER EN CUENTA DE SER ASI A LAS DISPOSICIONES LEGALES CATASTRALES VIGENTES. Municipalidad de Santa Fe que adeuda \$ 83.140,90 en concepto de T.G.I. y \$ 98.060,31 en Registro Habilitaciones Especiales; \$ 56.955,53 en deuda judicial y \$ 12.232,88 en concepto de honorarios y \$ 4.800,00 como B.I.J. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. A.S.S.A. Santa Fe \$ 1.377,42. CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de la subasta el 10 % del precio de compra al contado, con más la comisión de ley del martillero de 3% mas IVA (Resp. Inscripto) y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará un interés a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. El que resulte comprador estará a su cargo lo que irroque su regularización parcelaria y se deberá tener en cuenta de ser así a las disposiciones legales catastrales vigentes. Asimismo, quien resultare comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que luego del acto no será admisible reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Con una antelación de cinco días al remate practíquese liquidación actualizada de capital, intereses y costas, a los fines del art. 495 del CPC, si no obrare en autos.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales (Ley N° 11.287/95) y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, Acta n° 3, en el edificio de los Tribunales. PROTOCOLO SANITARIO: Medidas de Protección individuales y colectivas. Garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto, los cuales deberán concurrir por sus propios medios. Aplicar las medidas necesarias y recomendables para la desinfección de los asistentes, profesionales y empleados intervinientes, y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes del inicio de la actividad, durante el tiempo que insuma y al cierre de la misma. Uso obligatorio y de manera correcta por parte del personal, profesionales, y del público asistente de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón. Ubicar al público asistente en el espacio respetando un distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre ellos. Para el caso que las subastas se realicen en lugares cerrados deberán permanecer puertas y ventanas abiertas, a fin de garantizar la renovación del aire. La distancia entre las personas y asientos (sillas individuales) en su caso, serán de 2 metros como mínimo. Señalizar los sectores de atención al público asistente, identificándolos mediante su DNI, registrándolos en planillas o fichas destinadas al efecto, debiéndose indicar además el día y la hora, domicilio, teléfono, e-mail. Las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. La disposición de los asientos (sillas individuales) deberán ser de tal forma que el respaldo de una a otra sea superior a 1 metro (recomendación de OMS). Será obligatorio disponer de alcohol en gel, alcohol diluido (70/30) o soluciones sanitizantes, en el ingreso del público y durante el tiempo que dure dicho acto. Exhibir cartelera referida a las principales medidas preventivas (aseo de manos, distanciamiento social o físico, estornudar y toser en el pliegue del codo cubriendo nariz y boca, etc.). Mantener los espacios debidamente ventilados y sanitizados. En subastas judiciales la autoridad pertinente será la que determine las acciones tendientes al cumplimiento del Protocolo, como así también adoptar medidas complementarias que entienda corresponder. Más información al Martillero, Tel. 0342-155010812 o 0342 - 4591810 en el horario de 17 a 20 Hs. o en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3, Secretaria 1 de esta ciudad Santa Fe, de FEB/2022.-

FDO DRA GABRIELA SUAREZ SECRETARIA

\$ 960 472279 Feb. 24 Mar. 02
